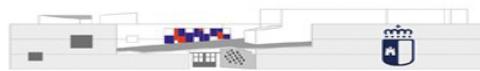


**CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO  
CIUDAD REAL**



PROGRAMACION DIDACTICA  
DE DIDÁCTICA DE LA MUSICA  
CURSO 2020-2021

1.- INTRODUCCIÓN	4
1.1-Marco legal	4
1.2-Características de la asignatura	5
1.3-Características del alumnado	6
1.4-Profesorado que lo imparte	6
2.- OBJETIVOS, SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACION	7
2.1-Objetivos generales	7
2.2-Objetivos específicos	7
2.3-Competencias básicas y objetivos	9
2.4-Secuenciación de objetivos	10
2.5-Contenidos.	12
2.5.1- Contenidos de 6º de E.P. suprimidos en el curso anterior.	
2.5.2- Contenidos mínimos exigibles	13
2.6- Aplicación de los contenidos en los diferentes escenarios	13
3.-METODOLOGÍA	13
3.1- Organización de tiempos, espacios y recursos	
3.2- Aplicación de la metodología a los diferentes escenarios	

4.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
5.-EVALUACIÓN.	18
Criterios, indicadores, procedimientos responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	
5.1-Criterios de calificación y promoción	18
5.2-Competencias y objetivos para alcanzar la suficiencia	18
5.3-Evaluación	19
5.4-Evaluación.Proceso de enseñanza-aprendizaje	20
6.-ACCION TUTORIAL	21
7-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES	21
8-MATERIAL DIDACTICO	22

# 1. INTRODUCCIÓN

La Didáctica de la Música es una asignatura propia de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha que se incorpora como una opción más para el desarrollo de los perfiles en los dos últimos cursos de estas enseñanzas. Ésta asignatura está pensada para aquel alumnado que orientará su carrera hacia la enseñanza de la música.

A través de la misma se desarrolla el conjunto de las capacidades recogidas en los objetivos generales y específicos, pues enseñar la música requiere del dominio del lenguaje musical, de la técnica instrumentista y de un amplio repertorio de obras y autores.

Pero, además, el estudio de esta asignatura permite introducir el conocimiento de los fundamentos psicológico y pedagógico de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, sobre todo, de las metodologías y recursos más adecuados para abordarlos con éxito.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de esta asignatura se organizan en torno a tres bloques de contenido: en el primero, “Bases psicológicas y pedagógicas del aprendizaje”, se abordan el conocimiento de la persona que aprende, los distintos planteamientos a la hora de abordar el aprendizaje y los rasgos básicos del “lugar” en el que se aprende, en función de las enseñanzas que se imparte (de régimen general, de régimen especial...); en el segundo, “Metodologías musicales”, se realiza el análisis de las metodologías activas surgidas en los primeros decenios del siglo XX y cuyo desarrollo ha dado lugar a diversas corrientes pedagógico-musicales; y en el tercero, “Estrategias y recursos del proceso de enseñanza y aprendizaje” se profundiza en los componentes concretos del proceso de enseñanza y aprendizaje y se facilitan los recursos para la práctica de la enseñanza musical.

## 1.1 Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE), que define en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música. Se concreta en:

- *Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre*, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.
- *Decreto 75/2007 de 19 de junio*, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; que desarrolla la normativa anterior en la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha.
- *Decreto 76/2007 de 19 de junio*, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música.
- *Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia* por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música.

- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 02/07/2012 de la Consejería de Educación Cultura y Deportes por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. Partiendo de las modificaciones que, en su día, introdujo la LOGSE, esta nueva ley se sigue fundamentando en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo y, a la vez, pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible. Un ejemplo de ello es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical introduciendo elementos colectivos hasta ahora definidos por la orquesta, por el coro y por la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Para el presente curso académico entra en vigor:

A.- Resolución de 23/07/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

B.- Resolución de 31/08/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020

## 1.2 Características de la asignatura

La asignatura de Didáctica de la Música se imparte en 6º curso de EP y se corresponde con el perfil de Didáctica.

Es una asignatura propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se incorpora como una opción más para el desarrollo del perfil. Esta asignatura está orientada para aquel alumnado que orientará su carrera hacia la enseñanza de la música. A través de la misma se desarrolla el conjunto de capacidades recogidas en

los objetivos generales y específicos.

Además el estudio de esta signatura permite introducir el conocimiento de los fundamentos psicológico y pedagógico de los procesos de enseñanza y, sobre todo de las metodologías y recursos más adecuados para abordarlos con éxito.

Estas especificidades, podemos encontrarlas en el Decreto 76/2007, que regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la pág. 16999, donde se recoge la asignatura propia de nuestra comunidad, Música en Castilla-La Mancha."

### 1.3 Características del alumnado

Los alumnos que asisten a clase, salvo contadas excepciones, tienen entre 17 y 20 años. Es importante tomarlo en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y además, el hecho de que las clases sean colectivas, especialmente en las de ratios de más de 10 alumnos por grupo, exige del profesor una atención especial en el trato con cada alumno, sin que se sienta diluido en el resto del grupo.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen bachillerato y universidad, o bien se haya incorporado ya al mercado laboral. Hablamos de bachillerato (cuya consecución es necesaria para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) que son en cierto modo prioritarios, hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional.

### 1.4 Profesorado que lo imparte

M<sup>a</sup> José Sánchez – Valverde Cornejo

## **2. OBJETIVOS, SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

### **2.1 Objetivos Generales**

Según el Decreto 76/2007 de 19 de junio de 2007 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM de 22 de junio de 2007, los objetivos generales de la enseñanza profesional de música son los siguientes:

- Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música.
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
  
- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

### **2.2 Objetivos Específicos**

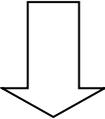
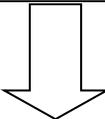
(Figuran en el Decreto 76/2007 de 19-06-2007 publicados en el DOCM del 22 de junio del 2007) pág 16975. Además de todo lo expuesto, el Decreto 76/2007 citado en el apartado anterior, dice que “Las enseñanzas profesionales de música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas”:

- Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el

- currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
  - Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
  - Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de la participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
  - Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
  
  - Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
  - Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
  - Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
  - Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Los objetivos tanto en **escenario 1, 2 o 3 se mantienen.**

## 2.3 COMPETENCIAS BÁSICAS Y OBJETIVOS

COMPETENCIAS BÁSICAS Y OBJETIVOS	
<p>CAPACIDADES QUE SE DESARROLLAN (Objetivos )</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Hacer del lenguaje musical y la práctica del instrumento un medio de comunicación y desarrollo personal.</li> <li>2.Identificar los rasgos básicos del alumnado en las distintas etapas evolutivas y en las teorías del aprendizaje más significativas.</li> <li>3. Profundizar en el fundamento y características teóricas y propuestas de enseñanza de las “pedagogías musicales”.</li> <li>4. Diseñar y experimentar procesos de enseñanza y aprendizaje integrando las estrategias didácticas de los métodos de educación musical estudiados desde actitud crítica.</li> <li>5. Analizar los procedimientos y recursos estudiados en coherencia con los objetivos a conseguir.</li> </ol>
	
<p>COMPETENCIAS BÁSICAS QUE SE DESARROLLAN</p>	<p>Aspectos destacados de las competencias</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación lingüística.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación para leer textos sencillos musicales.</li> <li>2.- Interpretar en un nivel básico obras instrumentales, respetando diferentes formas de expresión para comunicarse musicalmente.</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Percibir la producción del sonido valorando el medio como productor de las materias primas instrumentales y sonoras para conocer las posibilidades acústicas del instrumento.</li> <li>2.-Conseguir una postura correcta en la práctica musical valorando la relación cuerpo-instrumento como medio para conseguir un hábito postural saludable</li> </ol>

COMPETENCIAS BÁSICAS Y OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia Artística y Cultural</li> </ul>	<p>1.- Fomentar la audición musical valorando y respetando las diferentes expresiones artísticas para desarrollar la capacidad auditiva</p> <p>2.- Hacer uso de la práctica instrumental individual y de conjunto valorando las distintas interpretaciones artísticas para desarrollar la práctica musical y corporal</p> <p>3.- Comprender el lenguaje musical con sensibilidad auditiva para leer y entender textos musicales</p> <p>4.- Interpretar distintos estilos musicales distinguiendo las características principales de las obras para desarrollar una práctica musical y corporal adecuada</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia y Tratamiento de la información y competencia digital.</li> </ul>	<p>1.- Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información.</p> <p>2.- Conocer las TIC, haciendo un uso responsable de las mismas para su aplicación en la expresión musical.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia Social y ciudadana</li> </ul>	<p>1.- Poner en práctica las normas de funcionamiento grupal y la convivencia, escuchando a los demás y respetando las diferentes formas de interpretación individual, para incentivar el grado de responsabilidad y compromiso del grupo.</p> <p>2.- Comprender el lenguaje gestual, interpretando e identificando los gestos del director, para fomentar el interés y respeto por los miembros del grupo y por el director.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia Aprender a aprender</li> </ul>	<p>1.- Utilizar técnicas de estudio adecuadas con interés para lograr un aprendizaje eficaz.</p> <p>2.- Adquirir regularidad en el estudio valorando la importancia del trabajo diario para reconocer la relación entre esfuerzo y resultado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia Autonomía e iniciativa personal.</li> </ul>	<p>1.- Participar en actividades musicales, valorando y respetando las ideas de los demás para comprender la música como medio de expresión cultural.</p> <p>2.- Conocer las aptitudes propias y desarrollar las técnicas de estudio, de manera creativa y comunicativa para expresar ideas individuales y de conjunto.</p>

#### 2.4 Secuenciación de objetivos de Didáctica de la Música. 6º Curso de EEPP

OBJETIVOS GENERALES	SEXTO CURSO DE EEPP
---------------------	---------------------

Dominio del lenguaje	
Dominio de la técnica instrumentista	
Conocimiento de un amplio repertorio de obras y autores	La música en el conjunto de las enseñanzas artísticas. La competencia artística y cultural.
Conocimiento de los fundamentos psicológicos y pedagógicos de los procesos de enseñanza y aprendizaje	Estudio comparativo de planteamientos didácticos comunes a algunas metodologías.
Conocer las distintas metodologías de trabajo	Metodologías individuales y colectivas. Recursos y materiales didácticos.

## 2.5 CONTENIDOS

<p>BLOQUE 1</p> <p>Bases psicológicas y pedagógicas del aprendizaje</p>	<p>Desarrollo evolutivo. Teorías del aprendizaje. Ámbitos del desarrollo de la enseñanza de la música. La música en el conjunto de las enseñanzas artísticas. La competencia artística y cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Psicología de la infancia.</li> <li>2. Bases pedagógicas en la educación</li> <li>3. Desarrollo musical durante la infancia.</li> <li>4. Preferencias musicales durante la infancia</li> </ol>
<p>BLOQUE 2</p> <p>Metodologías musicales</p>	<p>Estudio comparativo de planteamientos didácticos comunes a algunas de las metodologías. Aportaciones más relevantes de cada método: Pedagogía Dalcroze, Willems, Martenot, Orff, Kodaly. Pedagogías contemporáneas: Schafer, Paynter,...</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Métodos tradicionales de enseñanza musical (Dalcroze, Willems,...)</li> <li>6. Métodos contemporáneos de educación musical (Schafer, Paynter,...)</li> <li>7. Atención a la diversidad y a la educación multicultural.</li> <li>8. La programación de aula. Elaboración de UD.</li> </ol>
<p>BLOQUE 3</p> <p>Estrategias y recursos del proceso de enseñanza y aprendizaje</p>	<p>Estudio de estrategias didácticas, metodológicas individuales y colectivas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. La clase individual de instrumento. Organización de tiempo y espacio. Metodologías.</li> <li>10. Audiciones. Repertorio.</li> <li>11. Los conciertos didácticos.</li> <li>12. La voz como recurso didáctico.</li> <li>13. Análisis de canciones, elementos musicales, poéticos, expresivos y culturales.</li> </ol>

### 2.5.1 Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales suprimidos en el curso anterior

En relación con esta asignatura, no hay continuación con el curso pasado, por lo que se intentará en el presente curso académico completar los contenidos de la misma.

También dice: “se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos”. En consecuencia, aquellos contenidos que no pudieron ser tratados con suficiente profundidad, han de ser repasados y ha de observarse el rendimiento del alumnado al respecto. Asimismo, los contenidos citados anteriormente se agregan a los contenidos propios del siguiente curso.

Para la asignatura de Didáctica de la Música, al cursarse en un solo año académico, se intentará , **ya sea en los diferentes escenarios**, concluir la programación.

## 2.5.2 CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

1. Conocer los diferentes metodologías musicales, y las bases pedagógicas de la educación.
2. Entregar los diferentes trabajos propuestos en el aula.
3. Tener una actitud positiva y participativa en el aula.

## 2.6 APLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial. En el caso de formación **presencial**, no se excluirá ninguno de los contenidos referidos en los apartados anteriores.

En el caso de formación **semipresencial** o **no presencial**, la citada Resolución de 23/07/2020, en el punto 1.4.1. del Anexo 1, indica que *“La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial”*.

Al ser una asignatura con un planteamiento práctico, los contenidos de la misma se mantendrán.

## 3. METODOLOGÍA.

La metodología está basada en unos principios pedagógicos desarrollados a través de unas estrategias y técnicas docentes que son llevadas a la práctica gracias a unos recursos.

Para el buen desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje y de la dinámica de las clases, contemplo los siguientes principios pedagógicos:

- Aprendizaje significativo:

El profesor es el guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje será eficaz cuando tome como referencia el nivel de partida de conocimientos de los alumnos y alumnas, es decir, los conocimientos previos que cada alumno posee, para lo cual es indispensable la realización de pruebas iniciales. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos, no podrá enlazar de manera natural con ellos, y solamente conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico mecánico y no comprensivo como debe ser. También se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso, recuerde los contenidos anteriores y los

active de forma sistemática, Ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.

- Actividad

Intentaremos que el alumno sea protagonista de su propio aprendizaje, aprendiendo por sí mismo, practicando los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar lo estudiado y favorece el desarrollo del aprender a aprender. Buscaremos así la integración activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje del aula, que debe mantener un clima de tranquilidad y cordialidad que beneficia el proceso educativo.

- Interacción

El aprendizaje del alumno se realiza muy a menudo, mediante la interacción profesor-alumno, que es importante que se produzca. Pero el alumno aprende también de los iguales y por ello resulta necesaria la interacción alumno-alumno en el trabajo en grupo. El profesor debe de arbitrar estas dinámicas que favorezcan esta interacción

- Motivación y autoestima

El rendimiento académico está afectado por el nivel de motivación del alumnado y la autoestima que posea. Elevaremos la motivación del alumno con contenidos y actividades, próximos e interesantes. El aumento de la motivación se realiza cuando el alumno percibe la utilidad de los contenidos que se le imparten. De igual modo si se le plantean retos alcanzables y no metas lejanas y difíciles, estos retos conseguidos elevan la autoestima del adolescente, que empieza a considerarse capaz de obtener resultados positivos.

- Educación en valores

Los alumnos y las alumnas deben conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicando la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.

### 3.1 Organización de tiempos, espacios y recursos.

Los tiempos lectivos vienen establecidos por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha a través de las instrucciones de organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música. En relación con la asignatura de Didáctica de la Música los alumnos de 6º reciben una hora de clase semanal.

El aula contará con un proyector y equipo de música.

Para el presente curso 20-21, el aula asignada es la 37 (36'5 m2)

Agrupamiento máximo 12 alumnos (Plan de Contingencia Curso 2020-2021)

### 3.2 Aplicación de la metodología en los distintos escenarios.

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, podrán hacerse sesiones por videoconferencia (para explicaciones teóricas, ejercicios en común u otros tipos de ejercicio que este recurso permita) y/o planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no esté presente en el Centro. La clase podrá ser dividida en dos grupos, de modo que pueda simultanearse la formación por vía telemática para un grupo de clase, mientras que el otro grupo asiste al Centro, siempre en el horario establecido a principio de curso. Este tipo de atención se alternará entre ambos grupos de clase, uno por cada semana en que se imparte la asignatura. La puesta en común de los trabajos se realizará preferentemente de forma asistencial.

En el caso de formación **no presencial**, la formación y la exposición de los trabajos serán absolutamente telemáticas.

#### Uso de las TIC

En la actual crisis sanitaria, hay mucha probabilidad de que el modelo de formación presencial sea sustituido por otros modelos no presenciales (total o parcialmente) que requieran el uso imprescindible de herramientas tecnológicas. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que *“La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias”*. También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.

Del mismo modo, podrán ser utilizadas otras aplicaciones alternativas de uso común, como Dropbox, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, google drive y Classroom, cuando se constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.

#### 4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada. Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

Por otro lado se encuentran aquellos alumnos con altas capacidades y diversos grados de superdotación. Estos pueden desarrollar brillantes carreras artísticas siempre que la intervención educativa se adapte a sus ritmos de aprendizaje, flexibilizando la programación tanto como sus demandas requieran.

Desde estas premisas llegamos a la conclusión de que podremos establecer atenciones específicas a estos alumnos, siempre que las disfunciones de las que hablamos no incluyan:

- Ausencia total o parcial de algún miembro superior, o disfunciones motrices de los mismos.
- Ausencia total o parcial de algún miembro inferior, o disfunciones motrices de los mismos que impidan el sostenimiento del instrumento.
- Lesiones de espalda que imposibiliten el mantenimiento erguido de la columna vertebral.
- Deficiencias auditivas que impidan el control mínimo del sonido.
- Problemas severos de coordinación motriz.

- Trastornos psicológicos que no permitan la comprensión del lenguaje o los principios estéticos de la música.

Fuera de estos parámetros, con carácter general y sin pretender ser exhaustivos, podremos atender los siguientes casos:

- Alumnos con problemas físicos, motrices o psicológicos
- Alumnos con cualquier disfunción de los miembros inferiores que no impidan el sostenimiento del instrumento.
- Alumnos con hiperlaxitud de las articulaciones: necesitarían de un trabajo más lento orientado al desarrollo de la musculatura, sobre todo la de los dedos, que les permita pulsar las llaves, teclas, cuerdas, etc. con firmeza.
- Alumnos con problemas leves de espalda: con un trabajo correcto de la postura, que reparta correctamente las tensiones, no habría mayor problema que el de no realizar sesiones excesivamente intensas, programando descansos periódicos.
- Alumnos con deficiencias visuales: desde las más leves hasta la ceguera. Las primeras necesitarían del uso de partituras con el texto ampliado (fotocopias ampliadas); los alumnos ciegos necesitarían partituras en Braille. Habría que buscar dichas partituras, y contar con el tiempo de memorización que cada una exigiera.
- Alumnos con lesiones musculares y tendinitis: requerirían de unos ritmos adaptados para no forzar dichas lesiones. Habría que hacer especial hincapié en una técnica lo más correcta posible con ausencia total de tensiones.
- Alumnos con problemas de ansiedad o depresión: estos casos requieren de una especial sensibilidad por parte del profesor, pues en la medida en que creamos un ambiente favorable y desarrollemos un trato adecuado hacia ellos conseguiremos que no se vuelvan esos trastornos contra la propia música. En general trataremos de favorecer su autoestima, y en tanto en cuanto no se trate de trastornos crónicos, adaptaremos los ritmos de aprendizaje a la evolución de la enfermedad.
- Alumnos con altas capacidades. El mayor problema con los alumnos superdotados suele ser el que se aburren con los ritmos normales de aprendizaje, por lo que la principal actuación debe estar encaminada a la adaptación continua del ritmo de la clase a sus demandas, con un repertorio variado y acorde con el nivel que en cada momento vaya desarrollando. Además, será necesario plantearse las ampliaciones de matrícula siempre que el caso lo requiera.

Como conclusión general diremos que todo este conjunto de atenciones específicas tiene que ser puesto en práctica desde la coordinación con los padres del alumno (acción tutorial), y mediante estos, con los profesionales médicos pertinentes en cada caso.

## 5. EVALUACIÓN

Criterios, indicadores, procedimientos responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

### 5.1 Criterios de calificación y promoción.

Los criterios de la unidad didáctica se harán teniendo en cuenta a los expuestos en el Decreto que regula las enseñanzas artísticas citadas anteriormente:

1. “Concebir el lenguaje musical y la práctica instrumental como un componente básico en el desarrollo de la dimensión artística de la persona.”
2. “Comprender al alumnado como sujeto de aprendizaje y definir los elementos claves del proceso de enseñanza y aprendizaje.”
3. “Comparar las metodologías activas, establecer puntos comunes y diferentes y extraer, de forma crítica, conclusiones para la enseñanza”.
4. “Elaborar con autonomía unidades didácticas para el desarrollo de la educación musical”
5. “Programar actividades y seleccionar los recursos más apropiados para el aprendizaje”.

### 5.2 Competencias y objetivos para alcanzar la suficiencia.

Calificación	6º
1	No asistir a clase
2	No presentarse a examen
3	No presentar los trabajos propuestos en el aula.
4	No identificar los rasgos esenciales de los principales métodos de enseñanza.
5	Desarrollo coherente de cada unidad didáctica.
6	Además de lo anterior, identificar a través de la audición, periodos, obras...
7	Además de lo anterior, entregar las diferentes unidades didácticas trabajadas por los alumnos así como su exposición en el aula.
8	Realizar comentarios de texto, poniendo en práctica todos los aspectos aprendidos en el aula.
9	La entrega de todos los trabajos, donde se aprecie el trabajo personal del alumno y una mera copia de otros.
10	Aptitud positiva, participativa y madura del alumno.

**Se mantienen los criterios de calificación en los escenarios de presencialidad, semipresencialidad y no presencialidad .**

### 5.3 EVALUACIÓN

Evaluación inicial.

Esta evaluación pretende analizar el nivel del alumnado al inicio del curso académico, por tanto es de carácter informativo (sin calificar). Está basada en los conocimientos que el alumno/a posee al iniciar el curso, con respecto a lo estudiado en el curso anterior. Será coordinada por los profesores tutores con la supervisión del Equipo Directivo.

Por tanto, se trata de una evaluación de diagnóstico en la que el alumno /a mostrará el nivel de competencia que posee al inicio del año académico en cada una de las materias que cursa, y será el equipo docente quien tenga que adoptar las medidas necesarias en aquellos casos que así lo requieran.

La evaluación inicial tendrá lugar el 12 de noviembre de 2020.

Fechas de evaluación:

- 1ª Evaluación. 16 de Diciembre
- 2ª Evaluación. 22 de Marzo
- 3ª Evaluación. ( Sin determinar. En correspondencia con calendario de 2º Bachillerato)

El calendario de evaluaciones de 6º curso de E.P deberá adecuarse al calendario de evaluaciones de 2º curso de Bachillerato, a efectos de posibilitar la financiación simultánea de los estudios correspondientes.

Todos los alumnos de Grado Profesional que en convocatoria ordinaria no hayan superado su asignatura tienen derecho a ser evaluados en convocatoria extraordinaria. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como “Criterios de evaluación, Indicadores de evaluación y Mínimos exigibles” para la evaluación positiva y promoción.

Según la Orden de 25-06-2007, por la que se regula la evaluación del alumnado, se dictan los siguientes criterios:

- El alumnado no podrá permanecer más de dos años en un mismo curso, con la excepción del sexto curso, ni más de 8 años para el conjunto del grado.
- El alumnado que al término del sexto curso tuviera pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

- El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

Matrícula de Honor.

Aquellos alumnos que opten a “Matrícula de Honor”, deberán desarrollar en 1:30 h., una Unidad Didáctica sobre uno de los temas desarrollados a lo largo del curso académico a propuesta del tribunal.

Pruebas extraordinarias de febrero

Como establece la Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, que regula la prueba extraordinaria de febrero, como la Orden de 25 de junio de 2007, por las que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas elementales y profesionales establecen, respectivamente, en el artículo 7.2 que el alumnado no podrá permanecer más de 8 años para el conjunto del grado y señalan asimismo, en el artículo 7.4, que, cuando se hayan agotado los años de permanencia, el alumnado tendrá acceso a una convocatoria extraordinaria a realizar en el mes de febrero, debiendo la Consejería competente en materia de educación regular todo lo concerniente a esta prueba.

5.4 Evaluación: Proceso de Enseñanza – Aprendizaje.

La evaluación no sólo debe realizarse al alumno. Se debe evaluar también nuestro trabajo.

Como indicadores de que nuestra labor se está realizando correctamente, debemos tomar en cuenta los siguientes:

- La actitud del niño hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Actividades complementarias.
- Sesiones de evaluación.
- Tutorías con padre y alumnos.

En todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva.

Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumno.
- Cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para ese curso.

- Buen resultado en las audiciones.
- Participación e interés mostrado en las actividades complementarias.
- Buen funcionamiento del alumnado.
- Entrevistas con padres y alumnos.

El principal procedimiento para detectar si el proceso de enseñanza-aprendizaje se está llevando a cabo correctamente es analizar clase tras clase, que el alumno responde, observar su actitud, y hacer un seguimiento mediante fichas u otros mecanismos que nos ayuden a detectar cualquier problema.

Además, a final de curso se elabora una memoria donde quedan reflejados todos los problemas que han surgido para poder corregirlos el curso siguiente.

Temporalización: trimestralmente se realiza una evaluación del cumplimiento de los objetivos mínimos que nos sirve como guía para ir adecuando los contenidos al alumno a lo largo del curso.

Los profesores somos los principales responsables de la evaluación de nuestro trabajo, debiéndonos adecuar a las necesidades del momento en el que nos encontramos.

## 6. ACCIÓN TUTORIAL.

Al principio de curso habrá una reunión informativa con los padres y madres dando a conocer los principales rasgos de la programación didáctica: Objetivos, Contenidos, Criterios de Evaluación así como las pautas generales de funcionamiento del curso.

Se dispondrá de una hora semanal dedicada a la acción tutorial, una hora para los alumnos y otra para los padres que la soliciten. Se intentará encontrar un horario factible para todos, es decir, que beneficien tanto a padres como alumnos.

Debe existir una coordinación pedagógica entre el tutor y los profesores que imparten alguna asignatura al alumno en cuestión. Dado que la enseñanza musical de los Conservatorios es una enseñanza integradora y globalizadora, se debe conseguir una relación entre todas las asignaturas del currículo, ya que los contenidos de las diferentes materias se van complementando para conseguir así una formación integral del alumno. El tutor tiene la responsabilidad de informar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y a las familias, facilitar la coherencia del proceso educativo y establecer una vía de participación activa en el Centro.

Se orientará en todo momento a los alumnos/as acerca de las decisiones académicas que deban tomar, en relación a los distintos itinerarios que pueden seguir en los dos últimos cursos o cualquier otra duda que tengan, siendo siempre su primer referente a la hora de cualquier problema que se les plantee.

## 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Debido a la actual crisis sanitaria, quedan prohibidas , todas las actividades fuera del centro. Solo se permitirá la realización de las mismas a través de los equipos informáticos ( Intercambios, conferencias, audiciones, conciertos,...)

## 8. MATERIAL DIDÁCTICO

El alumno necesitará un cuaderno grande de espirar cuadrulado y en él tomará apuntes sobre los contenidos teóricos desarrollaos por el profesor. A no existir un libro de texto específico para Conservatorios profesionales el profesor utilizará como guía diferentes manuales que a la vez serán recomendados al alumno para su posterior utilización.

- AGUIRRE DE MENA O. e MENA GONZÁLEZ DE A. (1992): Educación Musical. Manual para el profesorado. Aljibe. Málaga.
- ALSINAL P.. (1997): El área de educación musical. Propuestas para aplicar en el aula. Graó. Barcelona.- AZNAREZ J.J., (1994): Proyecto curricular de educación musical.. Serie Música para todos. Pamplona.
- CARTÓN C. e GALLARDO C. (1994): Educación Musical. “Método Kodály”. Castilla ediciones, Valladolid.
- CONSEIL DES CFMI (2004): Músicas en las escuelas. Guía de competencias musicales. Nivel final de Educación Primaria, Ediciones J.M. Fuzeau, Courlay.
- COPLAND A. (1976): Cómo escuchar la música. Fondo de cultura económica. Madrid.
- FREGA A. L. (1996): Música para maestros.. Graó. Barcelona.
- GAÍNZA V. H. de, (1981): La iniciación musical del niño. Ricordi. Buenos Aires.-
- HEARDGRAVES, D.J. (1998): Música y desarrollo psicológico. Graó. Barcelona.
- MARTENOT M. (1993): Principios fundamentales de educación musical y su aplicación. Rialp. Madrid. (edición en castellano do título original en francés de 1967).
- MEC (1992c):Propuestas de secuencia. Área de Educación Artística. Educación Primaria. MEC. Madrid.
- MEC (1992a): Diseño Curricular Base de Educación Primaria. Área de Educación Artística. MEC. Madrid.
- MORENO, L.V. e MÜLLER, G.A. (2000): La música en el aula. Globalización y programación. MAD, Sevilla

- PALACIOS, F. (1997): Escuchar. 20 reflexiones sobre música y educación musical. Ediciones Fundación orquesta filarmónica de Gran Canaria. Colección Sobre Música. Las Palmas de Gran Canaria.
- PALACIOS F., Sonido y oído. Catálogo de Radio nacional de España.(programa de RNE, R2 clásica.).
- PARCERISA ARÁN A (1996): Materiales curriculares. Cómo elaborarlos, seleccionarlos y usarlos. Graó. Barcelona.
- PASCUAL MEJÍA, P. (2002): Didáctica de la Música. Prentice Hall. Colección didáctica primaria. Madrid
- PAYNTER, J. (1999): Sonido y estructura. Akal. Didáctica de la Música. Madrid.
- RODRÍGUEZ ROMERO M<sup>a</sup> M., “Las unidades didácticas y el aprendizaje del profesor“ en Signos nº 3, 1991.
- SANUY M., (1994): Aula sonora. (Hacia una educación musical en primaria). Morata. Madrid.
- SCHAFER M. (1985): El rinoceronte en el aula. Ricordi Americana. Buenos Aires.
- SWANWICK K., (1991): Música, pensamiento y educación. Morata. Madrid.
- SZÖNYI E. (1976): La educación musical en Hungría a través del método Kodály. Editorial Corvina. Hungría.
- WILLEMS E. (1961): Las bases psicológicas de la educación musical. EUDEBA. Buenos Aires.
- WILLEMS, E. (1981): El valor humano de la Educación Musical. Paidós, Buenos Aires.